

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de la Contratación por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Jurídicas

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 1 de febrero de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Adaptación de la memoria para dar respuesta al nuevo formato de memoria según el RD 822/21.
- Adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento de “Derecho y Especialidades Jurídicas”.
- Cambio del modelo de competencias específicas/transversales al nuevo modelo basado en conocimientos, habilidades y competencias (KSC). Se incorporan los resultados de aprendizaje de materia en las tablas de las materias.
- Actualización de los criterios de admisión.
- Cambio de la denominación de la asignatura y materia: Prácticas externas pasa a denominarse Prácticas Académicas Externas.
- Actualización de la información sobre profesorado.
- Actualización de la información sobre los servicios disponibles.
- Actualización de la información sobre los medios para la información pública.
- Actualización de la información sobre la representante legal de la universidad y la solicitante.
- Adaptación de las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de

evaluación del modelo actual de la Universidad.

- Inclusión como anexo en la memoria del modelo de docencia virtual del máster.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de la Contratación de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 16/02/2023